

# GACETA UNIVERSITARIA

## CONSEJO DE GESTIÓN UNIVERSITARIA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR

Consejo Universitario N° 037

Ciudad Bolívar, Municipio Angostura del Orinoco, Estado Bolívar

21 de febrero de 2022

### SUMARIO

#### SECRETARIA

Resolución mediante la cual, se aprueba el Reglamento de Aranceles.

Resolución mediante la cual se nombra a la Directora Encargada de la Dirección de Registro y Control de Actividades Académicas a la ciudadana que se indica.

#### TERRITORIAL

Resolución mediante la cual, se designa a la responsable de la Unidad para el Desarrollo Territorial del Ambiente Académico de Caroní a la ciudadana que se indica.

#### ADMINISTRATIVO

Resolución mediante la cual, se contrata personal administrativo, que se indica.

#### SECRETARIA

#### Resolución N°141-2022 APROBACIÓN REGLAMENTO DE ARANCELES

#### CONSIDERANDO

Que la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR** fue creada por medio de Decreto N° 3.683 de fecha 23 de noviembre de 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.531 de la misma fecha, en el marco de los considerandos anteriores,

#### CONSIDERANDO

Que el ciudadano **WILLFOR RAFAEL GOUDETH GALINDO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-11.173.641**, en su condición de Rector designado en Resolución N°013 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.825 de fecha 19 de febrero de 2020, que la ciudadana **GABRIELA BETZABE MURILLO ANANOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-11.226.408**, en su condición de Secretaria de la Universidad, designada en Resolución N°045 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.922 de fecha 15 de julio de 2020, que la ciudadana, **YSLENYS CAROLINA AWAD DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-13.016.700**, en su condición

de Responsable del Área Territorial de la Universidad, designada en Resolución N°047 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, y que la ciudadana **ROSANA MARGARITA PERÉZ DÍAZ**; venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-13.326.184**, en su condición de Responsable del Área Académica de la Universidad, designada en Resolución N°048 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, están facultados para garantizar el normal funcionamiento de la universidad,

#### CONSIDERANDO

Que la universidad debe cumplir con los deberes y garantizar los derechos establecidos en la Constitución, leyes y reglamentos de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo a su ámbito de competencia. Así como, cumplir con su objeto, naturaleza, encargo social, objetivos estratégicos y previsiones jurídicas y administrativas para el desarrollo de la vinculación social de la universidad, en el área de influencia territorial que le corresponde asumir.

#### CONSIDERANDO

Que, la Ley de Universidades, Título III De las Universidades Nacionales, Capítulo I De la Organización de las Universidades, Sección I, del Consejo Universitario Art. 24, Sección I Del Consejo Universitario, establece lo siguiente:

*"La autoridad suprema de cada Universidad reside en su Consejo Universitario, el cual ejercerá las funciones de gobierno por órgano del Rector, de los Vicerrectores y del Secretario conforme a sus respectivas atribuciones"*

Art. 26. Son atribuciones del Consejo Universitario. Numeral 21:

*"Dictar los reglamentos internos que le correspondan conforme a esta Ley."*

#### RESUELVE


**APROBAR**, el Reglamento de Aranceles de la UPTBOLÍVAR. (se anexa reglamento)

Comuníquese y publíquese,

  
 Dr. Wilfor Rafael Goudeth Galindo  
 Rector  
 Resolución N° 013  
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
 N° 41.825, de fecha 19/02/2020

  
 MSc. Gabriela Betzabe Murillo Granados  
 Secretaria  
 Resolución N° 045  
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
 N° 41.922, de fecha 15/07/2020

  
 MSc. Yslenys Carolina Awad Díaz  
 Responsable del Área Territorial  
 Resolución N° 047  
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
 N° 42.142, de fecha 04/06/2021

  
 MSc. Rosana Margarita Pérez Díaz  
 Responsable del Área Académica  
 Resolución N° 048  
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
 N° 42.142, de fecha 04/06/2021

**ADMINISTRATIVO**  
**Resolución N°142-2022**  
**DESIGNACIÓN DE FUNCIONES COMO DIRECTORA**  
**ENCARGADA DE REGISTRO Y CONTROL DE**  
**ACTIVIDADES ACADÉMICAS**

**CONSIDERANDO**  
 Que la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR** fue creada por medio de Decreto N° 3.683 de fecha 23 de noviembre de 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.531 de la misma fecha, en el marco de los considerandos anteriores,

**CONSIDERANDO**  
 Que el ciudadano **WILLFOR RAFAEL GOUDETH GALINDO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-11.173.641, en su condición

de Rector designado en Resolución N° 013 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.825 de fecha 19 de febrero de 2020, que la ciudadana **GABRIELA BETZABE MURILLO GRANADOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-11.226.408, en su condición de Secretaria de la Universidad, designada en Resolución N° 045 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.922 de fecha 15 de julio de 2020, que la ciudadana, **YSLENYS CAROLINA AWAD DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-13.016.700, en su condición de Responsable del Área Territorial de la Universidad, designada en Resolución N° 047 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, y que la ciudadana **ROSANA MARGARITA PEREZ DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-13.326.184, en su condición de Responsable del Área Académica de la Universidad, designada en Resolución N° 048 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, están facultados para garantizar el normal funcionamiento de la universidad,

**CONSIDERANDO**  
 Que, en el proceso de establecimiento e implantación del subsistema de educación universitaria revolucionario, es impostergable incluir transformaciones sustanciales desde la visión sociocritica de transcendencia y pertinencia, con estructuras académicas y administrativas sólidas que faciliten la integración de los esfuerzos y recursos de la Nación,

**CONSIDERANDO**  
 Que la educación es un derecho humano fundamental y un deber del Estado, y que para profundizar el proceso de independencia y soberanía de nuestro país, es necesario fortalecer el Estado democrático y social de derecho y de justicia, resultando indispensable la formación integral, colectiva, permanente y de calidad, de mujeres y hombres, con enfoque humanístico-social, teniendo como objetivo estratégico la generación, sistematización y apropiación social del conocimiento y la innovación como procesos que contribuyan al desarrollo soberano, humano, integral y sustentable de la Nación,

**CONSIDERANDO**  
 Que, la universidad debe cumplir con los deberes y garantizar los derechos establecidos en la Constitución, leyes y reglamentos de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo a su ámbito de competencia. Así como, cumplir con su objeto, naturaleza, encargo social, objetivos estratégicos y previsiones jurídicas y administrativas para el desarrollo de la vinculación social de la universidad, en el área de influencia territorial que le corresponde asumir,

**CONSIDERANDO**  
 Que, la ciudadana **YOMELY JOSEFINA PEREZ FAJARDO** cédula de identidad N°V-10.040.636, fue

designada como **DIRECTORA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS** a partir del 27 de julio de 2020, en Consejo Universitario N°002-2020 de fecha 27 de julio 2020, se encuentra de reposo por presentar Neuropatía Diabética, la cual requiere tiempo para su recuperación,

#### RESUELVE

**NOMBRAR**, a partir del 07 de marzo de 2022 a la ciudadana **DULCE MARIA PEREZ SUAREZ** cédula de identidad **N°V-21.264.962**, como **DIRECTORA ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS**, para asistir a la Secretaría de la Universidad, con la función general de orientar e impulsar los niveles de la planificación para el control, seguimiento y evaluación del desempeño estudiantil desde su ingreso hasta su egreso, estableciendo mecanismos para el registro, identificación, calificaciones, certificaciones, titulación, emisión de constancias certificadas de los estudiantes de la universidad y la Misión Sucre, para lo cual se le asignan las funciones y políticas siguientes:

1. Coordinar el procesamiento y actualización de los datos estadísticos de la universidad con respecto a las y los estudiantes, y personal académico, así como diagnosticar y proyectar tendencias del proceso de formación.
2. Planificar, controlar y evaluar los procesos de ingreso y prosecución estudiantil, de acuerdo a políticas y lineamientos del ente rector en materia de educación universitaria.
3. Planificar y ejecutar, acciones relacionadas con el diagnóstico, acompañamiento, supervisión, evaluación y seguimiento de las condiciones académicas, de personal y espacios de formación.
4. Organizar, dirigir y administrar los procesos de admisión de las y los estudiantes, de conformidad con las políticas y lineamientos emanados del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de educación universitaria.
5. Mantener el registro académico de las y los estudiantes, así como de toda la documentación consignada por estos.
6. Organizar, dirigir y gestionar los procesos de inscripción y carga de notas de las y los estudiantes.
7. Recibir y gestionar las solicitudes de reincorporación o reingreso, equivalencias y traslados.
8. Estudiar y ejecutar las solicitudes de régimen especial.
9. Emitir estadísticas sobre el rendimiento estudiantil, indicadores académicos, entre otros.
10. Las demás funciones que sean asignadas.

Comuníquese y publíquese,

Dr. Willfor Rafael Goudeth Galindo  
Rector

Resolución N° 013

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N° 41.825, de fecha 19/02/2020

MSc. Gabriela Betzabe Murillo Cárdenas  
Secretaria

Resolución N° 045

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N° 41.922, de fecha 15/07/2020

MSc. Ysbelys Carolina Awad Díaz  
Responsable del Área Académica

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N° 42.142, de fecha 04/06/2021

MSc. Rosana Margarita Pérez Díaz  
Responsable del Área Académica

Resolución N° 048

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N° 42.142, de fecha 04/06/2021

#### TERRITORIAL

#### Resolución N°143-2022 DESIGNACIÓN DE FUNCIONES COMO RESPONSABLE DE LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL AMBIENTE ACADEMICO DE CARONI

#### CONSIDERANDO

Que la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR** fue creada por medio de Decreto N° 3.683 de fecha 23 de noviembre de 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.531 de la misma fecha, en el marco de los considerandos anteriores,

**CONSIDERANDO**

Que el ciudadano **WILLFOR RAFAEL GOUDETH GALINDO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-11.173.641**, en su condición de Rector designado en Resolución N° 013 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.825 de fecha 19 de febrero de 2020, que la ciudadana **GABRIELA BETZABE MURILLO GRANADOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-11.226.408**, en su condición de Secretaria de la Universidad, designada en Resolución N° 045 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.922 de fecha 15 de julio de 2020, que la ciudadana **YSLENYS CAROLINA AWAD DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-13.016.700**, en su condición de Responsable del Área Territorial de la Universidad, designada en Resolución N° 047 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021 y que la ciudadana **ROSANA MARGARITA PEREZ DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-13.326.184**, en su condición de Responsable del Área Académica de la Universidad, designada en Resolución N° 048 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, están facultados para garantizar el normal funcionamiento de la universidad,

**CONSIDERANDO**

Que la universidad debe cumplir con los deberes y garantizar los derechos establecidos en la Constitución, leyes y reglamentos de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo a su ámbito de competencia. Así como, cumplir con su objeto, naturaleza, encargo social, objetivos estratégicos y previsiones jurídicas y administrativas para el desarrollo de la vinculación social de la universidad, en el área de influencia territorial que le corresponde asumir,

**CONSIDERANDO**

Que la educación es un derecho humano fundamental y un deber del Estado, y que para profundizar el proceso de independencia y soberanía de nuestro país, es necesario fortalecer el Estado democrático y social de derecho y de justicia, resultando indispensable la formación integral, colectiva, permanente y de calidad, de mujeres y hombres, con enfoque humanístico-social, teniendo como objetivo estratégico la generación, sistematización y apropiación social del conocimiento y la innovación como procesos que contribuyan al desarrollo soberano, humano, integral y sustentable de la Nación,

**CONSIDERANDO**

La Unidad para el Desarrollo Territorial se encarga de la coordinación de las actividades vinculadas al impulso de la universidad en el territorio venezolano, así como de fortalecer, planificar, organizar y ejecutar actividades deportivas y recreativas para el desarrollo integral en los estudiantes y trabajadores universitarios. Es responsable

de planificar y desarrollar estrategias, acciones y planes para la articulación con los entes gubernamentales e institucionales y comunidades pertenecientes al área de influencia territorial de la Universidad. Se encuentra adscrita a la Coordinación de Núcleos, Extensiones y/o Ambientes Académicos del Municipio,

**CONSIDERANDO**

Que el Vicerrectorado Territorial, propone la designación de responsables para las Direcciones y Unidades Territoriales de la universidad,

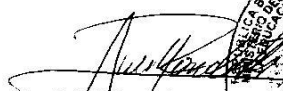
**RESUELVE**

**APROBAR**, la designación a partir del 01 de marzo de 2022 de la ciudadana **ÁLVAREZ RODRÍGUEZ SONIA DEL CARMEN**, titular de la cédula de identidad N° **V-C.I.:9.946.992**, como **RESPONSABLE DE LA UNIDAD PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL AMBIENTE ACADÉMICO DE CARONI**, para cumplir las funciones y políticas siguientes:

1. Promover, planificar y promocionar las actividades culturales.
2. Incorporar a las y los cultores, e instituciones al desarrollo de las actividades universitarias, e integrar a la universidad al desarrollo de las actividades de las y los cultores y de otras instituciones.
3. Administrar la infraestructura y recursos culturales.
4. Orientar las políticas deportivas recreativas institucionales adecuadas al desarrollo integral de los estudiantes, y las y los trabajadores en general.
5. Administrar la infraestructura y recursos deportivos.
6. Participar en actividades deportivas recreativas establecidas por el estado venezolano en representación de la institución.
7. Planificar, dirigir, ejecutar y supervisar todas las actividades deportivas recreativas que se lleven a cabo dentro y fuera de las instalaciones en representación de la institución.
8. Coordinar vínculos con la comunidad universitaria y su entorno para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas.
9. Prestar el apoyo necesario a los estudiantes y trabajadores en general para la práctica organizada de las actividades deportivas y recreativas.
10. Coordinar en conjunto con el Vicerrectorado territorial y demás coordinaciones del mismo nivel de responsabilidad, planes dirigidos a incentivar las relaciones entre la Universidad y las comunidades organizadas en lo académico, político, cultural, económico y social.
11. Participar en la integración de la Universidad con el Poder Popular.
12. Coordinar los planes que respondan a los ejes geopolíticos regionales planificados por la Universidad y sus respectivos ejes territoriales.
13. Rendir informe periódico sobre la marcha de las actividades de su competencia.

14. Gestionar políticas municipales que permitan optimizar la cooperación entre la Universidad, el gobierno regional, la comunidad y el sector productivo.
15. Las demás que señale el ordenamiento jurídico vigente.

Comuníquese y publíquese,

  
 DrC Willfor Rafael Goudeth Galindo  
 Rector RECTOR

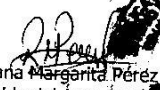
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
 N° 41.825, de fecha 19/02/2020

  
 MSc. Gabriela Betzabe Murillo Granados  
 Secretaria SECRETARIA

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
 N° 41.922, de fecha 15/07/2020

  
 MSc. Yslenys Carolina Awad Díaz  
 Responsable del Área Territorial

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
 N° 42.142, de fecha 04/06/2021

  
 MSc. Rosana Margarita Pérez Díaz  
 Responsable del Área Académica

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
 N° 42.142, de fecha 04/06/2021

**ADMINISTRATIVO**  
**Resolución N°144-2022**  
**CONTRATACIÓN DE PERSONAL**  
**ADMINISTRATIVO**

**CONSIDERANDO**

Que la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR** fue creada por medio de Decreto N° 3.683 de fecha 23 de noviembre de 2018

publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.531 de la misma fecha, en el marco de los considerandos anteriores,

**CONSIDERANDO**

Que el ciudadano **WILLFOR RAFAEL GOURETH GALINDO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-11.173.641**, en su condición de Rector designado en Resolución N° 013 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.825 de fecha 19 de febrero de 2020, que la ciudadana **GABRIELA BETZABE MURILLO GRANADOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-11.226.408**, en su condición de Secretaria de la Universidad, designada en Resolución N° 045 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.922 de fecha 15 de julio de 2020, que la ciudadana **YSLENYS CAROLINA AWAD DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-13.016.700**, en su condición de Responsable del Área Territorial de la Universidad, designada en Resolución N° 047 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021 y que la ciudadana **ROSANA MARGARITA PERÉZ DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-13.326.184**, en su condición de Responsable del Área Académica de la Universidad, designada en Resolución N° 048 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.142 de fecha 04 de junio de 2021, están facultados para garantizar el normal funcionamiento de la universidad,

**CONSIDERANDO**

Que la universidad debe cumplir con los deberes y garantizar los derechos establecidos en la Constitución, leyes y reglamentos de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo a su ámbito de competencia. Así como, cumplir con su objeto, naturaleza, encargo social, objetivos estratégicos y previsiones jurídicas y administrativas para el desarrollo de la vinculación social de la universidad, en el área de influencia territorial que le corresponde asumir,

**RESUELVE**

**APROBAR**, la contratación de la ciudadana **ISANELL DEL VALLE FERRERAS BELISARIO**, titular de la cédula de identidad N° **V- 14.669.920**, como personal administrativo a partir del 14/02/2022 hasta el 31/08/2022, según punto de cuenta N° 2022-020 de la Oficina de Gestión Humana (se anexa).

Comuníquese y publíquese,



Dr. Wilfor Rafael Goudeth Galindo  
Rector  
Resolución N°013



Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N° 41.825, de fecha 19/02/2020



MSc. Gabriela Betzabe Murillo  
Secretaria  
Resolución N°045



Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N° 41.922, de fecha 15/07/2020



MSc. Yslenys Escobar Díaz  
Responsable del Área Territorial  
Resolución N°047



Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N° 42.142, de fecha 04/06/2021



MSc. Rosana Margarita Pérez Díaz  
Responsable del Área Académica  
Resolución N°048



Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N° 42.142, de fecha 04/06/2021